

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- I. RESPONSABLE:** Banco de México
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Recursos Humanos
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:**

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento del titular:

Los datos personales referidos en el apartado V del presente aviso de privacidad serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, V, y VI de la LGPDPSO, no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias a cargo del Banco, en su carácter de patrón.
2. Desempeñar las funciones encomendadas al Banco como fiduciario, en los fideicomisos Fondo de Pensiones del Banco de México y Fondo Complementario de Pensiones.
3. Gestionar y administrar los seguros de vida y daños, contratados por cuenta del personal activo y pensionado.
4. Expedición de credenciales con fotografía para acceso e identificación del personal activo.
5. Llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de otorgar a las personas servidoras públicas del Banco, personal pensionado y derechohabientes, facilidades de cultura física a través de clubes deportivos, y otras para el desarrollo de su cultura general y facultades artísticas.
6. Expedición de tarjetas corporativas para gastos de pasajes y viáticos en el desempeño de comisiones y gastos de representación.
7. Vigilar que los créditos otorgados por el Banco a su personal activo, se encuentren debidamente garantizados
8. Otorgar al personal activo y pensionado, así como a los derechohabientes de ambos, la prestación del servicio médico, y los servicios conexos a este, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.
9. Integrar la base de datos del personal activo, pensionado y derechohabientes que tienen derecho a recibir la prestación del servicio médico.

10. Llevar un control de los servicios de salud proporcionados, y poder realizar el pago correspondiente a los prestadores de dichos servicios.
11. Gestionar y efectuar el pago de reembolsos que por concepto de servicios de salud corresponda hacer al personal activo y pensionado.
12. Poder contactar al personal activo y pensionado y derechohabientes de ambos, para la adecuada prestación de los servicios de salud proporcionados.
13. Matricular al personal activo en los eventos de capacitación y adiestramiento.
14. Tramitar el pago del reembolso de los recursos utilizados por el personal activo por concepto de capacitación y adiestramiento.
15. Presentar al “Comité de Selección de Trabajadores del Banco de México para la Realización de Estudios de Licenciatura y Posgrado” la información que el personal activo entregue en las convocatorias del Programa General de Becas, para obtener crédito-beca con el Banco o bien, para solicitar una licencia para estudios con financiamiento externo.
16. Administrar el contrato de créditos-beca: llevar a cabo las gestiones de pago a el personal activo, dar seguimiento académico, realizar los trámites y el registro de las amortizaciones del crédito-beca, almacenar la información, utilizarla para análisis estadísticos y realizar los trámites administrativos que correspondan con las diferentes áreas del Banco de México.
17. Elaborar estudios y dictámenes de las estructuras organizacionales vigentes en la Institución y de la viabilidad de contratación de personal externo.
18. Desarrollar investigación, análisis, estudios y guías específicas de prácticas y tendencias organizacionales, así como de temas relativos al género, la diversidad y la inclusión.
19. Coordinar y asesorar a las áreas del Banco en el seguimiento de asuntos administrativos, así como en el proceso de documentación y actualización de las descripciones de sus puestos.
20. Registrar la información correspondiente en la plataforma de administración de personal denominada “ERP Recursos Humanos”, la cual será utilizada para fines de análisis, elaboración de estadísticas y estudios, así como para la ejecución de procesos de relacionados con el cumplimiento de obligaciones del Banco de México en su carácter de patrón.
21. Implementar las acciones que se consideren necesarias para tratar de minimizar riesgos de daño a un individuo en su persona o bienes, ante cualquier situación de emergencia.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento del titular conforme a la LGPDPSO:

1. Integrar base de datos del personal activo y pensionado que realizan donativos deducibles a través de las colectas que el Banco organiza en colaboración con donatarias



autorizadas, con el fin de solicitar la emisión de los comprobantes de donativos de forma individual.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México realizará las siguientes transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad:

1. A prestadores de servicios financieros e instituciones de crédito.
2. A los clubes deportivos en los cuales se inscriba las personas titulares, a solicitud de éstos.
3. A instituciones de seguros.
4. A autoridades fiscales.
5. Al Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. A los prestadores de servicios de salud contratados por el Banco.
7. A Sociedades de Información Crediticia, en los supuestos, forma y términos previstos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
8. A los prestadores de servicios de capacitación y adiestramiento.
9. A las donatarias autorizadas con que el Banco colabore para realizar colectas de donación donde participen personal activo y pensionado.
10. Asimismo, se llevarán a cabo aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco.

V. FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS:

1. Para hacer el pago de salarios y prestaciones, incluida la prestación médica que el Banco de México otorga al personal activo, pensionado, y/o derechohabientes de ambos, en cumplimiento de obligaciones de carácter laboral relacionadas.
2. Para que puedan ejercer las prestaciones y servicios correspondientes.
3. Para la contratación de seguros en beneficio del personal activo.
4. Para el cumplimiento de las disposiciones fiscales y de seguridad social aplicables al Banco de México.
5. Para el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Para el otorgamiento de la prestación de servicio médico y los servicios conexos a éste.

7. Para la gestión de los créditos otorgados por el Banco a su personal activo, y verificar que se encuentren debidamente garantizados.
8. Matricular al personal activo en los eventos de capacitación y adiestramiento, así como tramitar el pago del reembolso de los recursos utilizados por el personal activo por concepto de capacitación y adiestramiento.
9. Para solicitar la emisión de los comprobantes de donativos de forma individual.
10. Para el cumplimiento de la ley y la atención de requerimientos que las autoridades formulen en ejercicio de sus facultades, así como para atender los requerimientos de información que formule el auditor externo del Banco, en términos del artículo 50 de la Ley del Banco de México.

Para las finalidades de las transferencias referidas en los numerales 1 a 8 y 10 del apartado **VIII**, no se requiere el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII, de la LGPDPPSO.

Para la finalidad de la transferencia referida en el numeral 9 del apartado **VIII**, sí requerimos su consentimiento.

En cumplimiento al artículo 27, fracción IV, de la LGPDPPSO, y sólo para aquellos casos en los que los datos personales sean tratados para finalidades o transferencias que requieren el consentimiento del titular, este último podrá manifestar su negativa para el referido tratamiento a través de un escrito que presente ante la Unidad de Transparencia del Banco de México en cualquier momento. Esto sin perjuicio de lo que, en su caso, haya manifestado al conocer la modalidad simplificada del presente aviso de privacidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la LGPDPPSO, en caso de que no manifieste su voluntad en sentido contrario, se entenderá que otorga su consentimiento con el contenido del presente aviso de privacidad y el tratamiento que este Banco Central hará de sus datos personales en los términos del mismo.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en su página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 26 de octubre de 2023